

## ANEXO

Centro Directivo y Localidad: Instituto Andaluz de la Juventud. Sevilla.

Denominación del puesto: Secretario general.

Núm. de Plazas: 1.

ADS: F.

Grupo: A.

Nivel C.D.: 30.

C. Específico. R.P.T.: 2.577.

**CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

*RESOLUCION de 25 de abril de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 6 de junio de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9.6.1994), anuncia la provisión de un puesto de libre designación con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Gobernación y Justicia, y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Gobernación y Justicia, sito en Sevilla, Plaza Nueva, núm. 4, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, numerados por orden de preferencia y deberá ir acompañada de un «currículum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán

vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 25 de abril de 1997.- El Viceconsejero, José A. Sainz-Pardo Casanova.

## ANEXO

Orden: 1.

Centro directivo: D. G. Política Interior (Escuela Seguridad Pública Andalucía).

Denominación del puesto: Servicio de Coordinación. Núm.: 1.

ADS: F.

Tipo Adm.:

Características esenciales:

Grupo: A-B.

Cuerpo: P-A11.

Area func./Area relac.: Admón. Pública.

C.D.: 26.

C. Específico RFIDP-ptas./mes: XXXX-1.524.

Requisitos para el desempeño:

Exp.: 3.

Titulación:

Formación:

Localidad: Aznalcázar (Sevilla).

Méritos específicos: Formación jurídica general y específica en Régimen Local. Formación general en Seguridad Pública y específica en Seguridad Pública Local. Experiencia en procesos selectivos de Policías Locales. Experiencia en estudios técnicos sobre estructura, organización y diseño de los Cuerpos de Policías Locales.

**CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

*RESOLUCION de 6 de mayo de 1997, de la Secretaria General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 24 de junio de 1996 (BOJA núm. 75, de 2 de julio) anuncia la provisión de puestos de trabajo, con sujeción a las siguientes

## BASES

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución

Segundo. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo y Deporte, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, presentándolas en el Registro General de esta Consejería, en Sevilla, Avda. República Argentina, núm. 23, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales, el puesto que se solicita, acompañando «currículum vitae», en el que hará constar número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Sevilla, 6 de mayo de 1997.- El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García.

## ANEXO

### CONVOCATORIA DE P.L.D.

Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.  
Centro de Trabajo: Secretaría General para el Deporte.  
Descripción puesto de trabajo:  
Código: 518700.  
Denominación del puesto de trabajo: Servicio de Plani-  
ficación Deportiva.

Núm.: 1.  
ADS: F.  
GR: A.  
Mod. Accs: PLD.  
Area funcional/Relacional: Gestión cultural/Admón.  
Pública.  
Niv. C.D.: 28.  
C. Específico:  
R: X.  
F: X.  
I: X.  
D: X.  
P:  
Ptas./M: 1.881 ptas.  
Cuerpo: P-A11.  
Exp.: 3.  
Titulación:  
Formación:  
Otros requisitos:

Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.  
Centro de Trabajo: Secretaría General para el Deporte.  
Descripción puesto de trabajo:  
Código: 518715.

Denominación del puesto de trabajo: Secretaria/o del  
Secretario General.  
Núm.: 1.  
ADS: F.  
GR: D.  
Mod. Accs: PLD.  
Area funcional/Relacional: Admón. Pública.  
Niv. C.D.: 18.  
C. Específico:  
R: X.  
F: X.  
I: X.  
D: X.

P:  
Ptas./M: 812 ptas.  
Cuerpo: P-D10.  
Exp.: 1.  
Titulación:  
Formación:  
Otros requisitos:

Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.  
Centro de Trabajo: Viceconsejería.  
Descripción puesto de trabajo:  
Código: 853591.

Denominación del puesto de trabajo: Coordinador  
General.

Núm.: 1.  
ADS: F.  
GR: A.  
Mod. Accs: PLD.  
Area funcional/Relacional: Admón. Pública.  
Niv. C.D.: 30.  
C. Específico:

R: X.  
F: X.  
I: X.  
D: X.  
P:  
Ptas./M: 2.168 ptas.  
Cuerpo: P-A11.  
Exp.: 3.  
Titulación:  
Formación:  
Otros requisitos:

Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.  
Centro de Trabajo: D. G. Actividades y Promoción  
Deportiva.

Descripción puesto de trabajo:  
Código: 512287.  
Denominación del puesto de trabajo: Secretario/a  
Director Gral.

Núm.: 1.  
ADS: F.  
GR: D.  
Mod. Accs: PLD.  
Area funcional/Relacional: Admón. Pública.  
Niv. C.D.: 18.  
C. Específico:

R: X.  
F: X.  
I: X.  
D: X.  
P:  
Ptas./M: 812 ptas.  
Cuerpo: P-D10.  
Exp.: 1.  
Titulación:  
Formación:  
Otros requisitos:

Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.  
Centro de Trabajo: D. G. Fomento y Promoción  
Turística.

Descripción puesto de trabajo:  
Código: 511318.  
Denominación del puesto de trabajo: Servicio de  
Fomento y Comer. Turismo.

Núm.: 1.  
ADS: F.  
GR: A.  
Mod. Accs: PLD.  
Area funcional/Relacional: Turismo/Admón. Pública.  
Niv. C.D.: 28.

C. Específico:  
 R: X.  
 F: X.  
 I: X.  
 D: X.  
 P:  
 Ptas./M: 1.881 ptas.  
 Cuerpo: P-A11.  
 Exp.: 3.  
 Titulación:  
 Formación: 3 Idiomas.  
 Otros requisitos:

Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.

Centro de Trabajo: D. G. Fomento y Promoción Turística.

Descripción puesto de trabajo:

Código: 511341.

Denominación del puesto de trabajo: Secretario/a Director Gral.

Núm.: 1.

ADS: F.

GR: D.

Mod. Accs: PLD.

Area funcional/Relacional: Admón. Pública.

Niv. C.D.: 18.

C. Específico:

R: X.

F: X.

I: X.

D: X.

P:

Ptas./M: 812 ptas.

Cuerpo: P-D1.

Exp.: 1.

Titulación:

Formación:

Otros requisitos:

Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.

Centro de Trabajo: D. G. Planificación Turística.

Descripción puesto de trabajo:

Código: 511378.

Denominación del puesto de trabajo: Servicio Planificación y Análisis del Turismo.

Núm.: 1.

ADS: F.

GR: A.

Mod. Accs: PLD.

Area funcional/Relacional: Turismo/Admón. Pública.

Niv. C.D.: 28.

C. Específico:

R: X.

F: X.

I: X.

D: X.

P:

Ptas./M: 1.881 ptas.

Cuerpo: P-A11.

Exp.: 3.

Titulación:

Formación:

Otros requisitos:

## CONSEJERIA DE SALUD

*RESOLUCION de 28 de abril de 1997, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declara desierto el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General de Personal y Servicios, en virtud de las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, y delegadas por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), se declara desierto el puesto de libre designación denominado «Servicio de Informática», Código 701293, convocado por Resolución de esta Dirección General de Personal y Servicios de fecha 12 de febrero de 1997 (BOJA núm. 33, de 18 de marzo).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en Sevilla, Granada o Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Dirección General de Personal y Servicios, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de abril de 1997.- El Director General de Personal y Servicios, Tomás Aguirre Copano.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 29 de abril de 1997, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.*

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 46, de 19 de abril), anuncia la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de los puestos de trabajo por el sistema de libre designación que se detallan en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.